
San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Septiembre de 2025.

Señor

**Presidente Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
FRANCISCO EMILIANO SOSA**

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Declaración y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.-

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-

AUTOR: CONCEJAL MONICA LETICIA ROMERO

PROYECTO: DECLARACIÓN

ASUNTO: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA TRAYECTORIA DEL CENTRO VECINAL JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA, POR ENTREGA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD, MISMO UBICADO EN BARRIO POLICIAL, PERTENECIENTE AL CIRCUITO 3 DE ESTA CIUDAD CAPITAL.-

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Declaración sobre “Declarar de Interés Municipal la Trayectoria del Centro Vecinal Jesús de la Divina Misericordia, entrega y servicio a la Comunidad”.

Los centros vecinales son fundamentales para tejer redes de unión y participación vecinal, cuyo objetivo principal es colaborar con el Estado manteniendo contacto permanente con los organismos dependientes del mismo, para facilitar gestiones, relaciones y acciones que den soluciones eficientes y eficaces a las diversas problemáticas de la comunidad.

El 4 de mayo del año 1996 da inicio su actividad, como una asociación civil sin fines de lucro, el Centro Vecinal "Jesús de la Divina Misericordia", ubicado en el Barrio Policial de nuestra ciudad capital, entre sus propósitos de creación resalta:

- a) Promocionar, acrecentar y consolidar el desarrollo espiritual, social, moral y cultural entre socios y vecinos.
- b) Propiciar la recreación, esparcimiento y las actividades deportivas.
- c) Propender la efectivización de los vínculos de amistad, principios de buena vecindad y convivencia.
- d) Trabajar para el mejoramiento del barrio y la prestación adecuada de servicios públicos necesarios para el bienestar físico y moral de los socios y vecinos.
- e) Bregar por la salud y calidad de vida de todos los habitantes del barrio, gestionando instalación, mantenimiento y buen funcionamiento de sistemas de prevención.
- f) Gestionar obras complementarias de infraestructura tales como tendido de la red de gas natural, pavimentación de calles, mejoras en el alumbrado público, creación de espacios verdes, etc.

g) Propiciar, desarrollar y consolidar acciones basadas en principios de solidaridad, respeto, responsabilidad y capacidad de lograr objetivos que beneficien a la comunidad.

Transcurrieron 29 años desde su creación y actualmente cuenta con una gran infraestructura en las cuales se llevan a cabo diversas actividades recreativas y sociales, coordinadas con organismos públicos ,tanto del gobierno provincial como municipal, tales como clases de Acompañamiento Escolar para nivel primario y secundario, talleres de: Tejido, Bordado ; Marroquinería; Joyería en Resina Epoxi; Teatro para niños; Danzas Folklóricas para niños y adultos; Gimnasia Adaptada para adultos mayores; Ritmos Latinos; Entrenamiento Funcional; Danzas Urbanas para adolescentes y niños; constituyéndose en un espacio de encuentro comunitario, promotor de valores democráticos y pluralistas, fortaleciendo las instituciones locales.

Se dictaron cursos de Instalación y Mantenimiento de Termo tanques Solares, Refrigeración, con certificación oficial, lo que posibilita una salida laboral para quienes accedieron a los mismos.

Destaco también que se firmaron diversos convenios marcos con instituciones educativas de Nivel Superior, entre ellas la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Siglo 21 y el Instituto Superior de Arte y Comunicación. Estas instancias formativas en las que los estudiantes universitarios aplican los conocimientos teóricos y prácticos de su carrera en un contexto social, estableciendo un diálogo con la comunidad para resolver problemáticas un compromiso solidario, una visión crítica de la sociedad y habilidades para la intervención social, integrando la universidad con la comunidad y transformando su rol profesional.

Por todo lo expuesto, y por representar un modelo de gestión vecinal transformador, solidario y promotor de los objetivos públicos, solicito a mis pares me acompañen con la presente iniciativa.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE**

DECLARACIÓN

ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Municipal la Trayectoria del Centro Vecinal Jesús de la Divina Misericordia, por su entrega y servicio a la Comunidad, mismo ubicado en Barrio Policial, perteneciente al Circuito 3 de esta Ciudad Capital.

ARTICULO 2°.- Procédase a la entrega de un Diploma conforme lo establece el Art. 7 de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTICULO 3°.- De Forma.